



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 278 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 41776/2024, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 81, HOSPITAL ALVEAR EJERCICIO 2024"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2024 pagada en el Ejercicio 2025 – Fuente de Financiamiento 371.

Que con fecha 17 de Julio de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2024 pagada en el Ejercicio 2025 del Hospital Alvear SAF 81 Fuente de Financiamiento 371, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$10.085.115,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS